APENDICE.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Anexo núm. 1.—Ejército nacional.—1.ª Division.—General en jefe.—Núm. 1934.—El general Emiliano Lojero me ha trasmitido con fecha de hoy, el parte que sigue:

"Tengo el honor de participar á ese Cuartel general, que hace varias noches aparece ocupada la altura de San Felipe por individuos que no portan ningun distintivo militar, esperando que tenga la bondad de comunicarme con este motivo las instrucciones que juzgue convenientes."

Y al trasciibirlo á ese gobierno debo manifestarle, que no solo la de San Felipe, sino tambien otras alturas de la ciudad están ocupadas segun es público y evidente; como este cuartel general no tiene noticia ni conocimiento de que haya motivo para esos procedimientos que han alarmado á la poblacion, suplico á vd. tenga la bondad de significarle si hay algun peligro contra la paz ó la tranquilidad pública, intere-

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA

ses que tienen la mision de conservar la fuerza de mi mando, y que tanto me recomienda que aquellas se conserven á todo trance, el Supremo Gobierno.

Sírvase vd. aceptar las seguridades de mi distinguida consideracion.

Libertad y Constitucion. Guadalara, Junio 26 de 1880. —*F. Tolentino.*—Al gobernador constitucional del Estado.— Presente.

Anexo núm. 2.—Supremo Gobierno del Estado de Jalisco.—Seccion de Gobernacion.—Núm... Se ha recibido en este gobierno la nota de ese cuartel general fecha de hoy, en que se sirve trascribirle el parte del Sr. general Emiliano Lojero, en que avisa que hace varias noches aparece ocupada la altura de San Felipe por individuos que no portan ningun distintivo militar, y á cuyo parte agrega ese Cuartel General ser público y evidente que se hayan ocupadas otras alturas.

Contestando la citada nota tengo la honra de manifestarle: que seguramente el Sr. Lojero debe haber sido mal informado sobre el particular, pues hecha una escrupulosa averiguacion por este gobierno, ha aclarado que en ninguna de las noches anteriores ni en la actual ha estado ocupada la referida altura de San Felipe ni ninguna otra de la ciudad.

Con relacion á lo que el Cuartel general me indica sobre si hay algun peligro contra la paz ó la tranquilidad públicas, debo manifestarle: que la prensa de oposicion exitando constantemente al desórden hasta llegar á las vías de hecho, es la causa principal de la alarma que en la actualidad se nota, siendo este el motivo porque ese Gobierno haya dictado algunas órdenes de policía, meramente preventivas, para evitar que alguna turba excitada por el calor de la lucha, pueda ocupar, como otras veces ya lo ha hecho, las alturas próximas á Palacio.

Puede estar seguro ese Cuartel General de que si algo sério ocurriere, tendré cuidado de comunicárselo y aun de solicitar su auxilio, caso de que con los elementos de que este gobierno dispone, no pudiere reprimir el desórden.

Me es satisfactorio corresponder á vd. sus protestas de aprecio y consideracion.

Libertad en la Constitucion. Guadalajara, Junio 26 de 1880.—*F. G. Riestra.*—P. O. D. S.—*Francisco de Anda,* oficial 1º —Ciudadano general en jefe de la 1ª division.—Presente.

Anexo núm. 3.—Compañía telegráfica de Jalisco.—Direccion, Guadalajara, calle de Palacio, 21.—La compañía no contrae ninguna responsabilidad por la trasmision de los telégramas que se le confian.

Depositado en Guadalajara el 26 de Junio de 1880. Procedente de idem. Recibido el 27 de idem de 1880 á las 10 hs. 46 ms. de la noche.—Sr. Presidente de la República:

Suplico á vd. reiterar sus órdenes para salida de fuerzas federales mañana, para que se concluya la alarma que hay en la Ciudad con las excitativas que ha hecho la prensa para la rebelion. Continúa la oficina abierta para que se sirva contestarme, repitiéndole que se asegura no se obsequiarán sus órdenes.—*F. G. Riestra.*—Es copia.

Anexo núm. 4.—Compañía telegráfica de Jalisco.—Direccion. Guadalajara, Calle de Palacio, 21.—La Compañía no contrae ninguna responsabilidad por la trasmision de los telégramas que se le confien.

Depositado en Guadalajara el 26 de Junio de 1880, procedente de idem.—Recibido el 27 de idem de 1880 á las hs. ms.—Sr. Presidente de la República:

Acabo de contestar su mensaje de hoy; pero debo añadirle que sus órdenes para que salgan las fuerzas mañana no serán obsequiadas.—*F. G. Riestra.*—Es copia.

Compañía telegráfica de Jalisco.—Direccion. Guadalajara. Calle de Palacio, 21.—La Compañía no contrae ninguna

responsabilidad por la trasmision de los telégramas que se le confien

Depositado en Guadalajara el 27 de Junio de 1880, procedente de idem.—Recibido el 28 de idem de 1880 á las 11 hs. 14 ms. mañana.—Sr. Presidente de la República:

En lugar de salir las fuerzas federales de la capital, como vd. me dijo en telégrama de ayer lo habia ordenado, se han distribuido en toda la ciudad, situándose en los lugares mas próximos á las casillas y alarmando á la misma, al grado de que considerándose sin garantía los empadronadores y encargados de abrir los registros, están comunicando que no cumplirán con su encargo por la presion que se ejerce por las fuerzas federales que han puesto á esta capital como estado de guerra, ya me he dirigido al general Tolentino, haciéndole saber que declino en todo responsabilidad por la falta de eleccion, supuesto que á sus providencias se debe el que ésta no pueda verificarse, por la alarma que con ellas ha introducido.—*F. G. Riestra.*—Es copia

---

Anexo núm. 5.—Ejército Nacional.—1ª division—General en jefe.—Núm. 1.944.—Acabo de recibir la nota de vd. de esta fecha; en ella se sirve manifestarme que los comisionados para instalar las mesas no pueden cumplir la comision de que están encargados, por la presencia de las fuerzas federales, y dice vd. que el fraccionamiento de éstas hace imposible la eleccion, porque las mencionadas fuerzas *recorren* la ciudad; concluye vd. suplicándome que las reconcentre á sus cuarteles, y refiriéndose á otros pormenores de que despues me ocuparé.

Las mismas causas que hicieron á ese gobierno tomar las *medidas preventivas* de que me habla en su comunicacion fecha de ayer obligaron, á este cuartel general, como representante genuino de la federacion, á disponer que las fuerzas que me obedecen recorriesen las calles de la ciudad, con el único objeto de cuidar de la conservacion del órden y la tran-

quilidad pública, que en mi concepto no están bajo la exclusiva y especial vigilancia de ese gobierno, sino tambien de que suscribe: esas fuerzas al recorrer la poblacion, no han asaltado ni han autorizado el ataque á ninguna casilla, ni el menor ultraje á los comisionados; la simple ingerencia de estos en otro sentido para eludir el cumplimiento de sus deberes sin presentar siquiera el mas leve indicio en que pudieran fundarse gratuitas sospechas, no es, ni puede ser de la responsabilidad de este cuartel general.

En efecto: recibí un telégrama de la secretaría de guerra, previniéndome que saliera el dia de hoy con las fuerzas federales de esta capital, le manifesté por la misma vía los inconvenientes militares y materiales que se presentaban, y no ha insistido hasta este momento en que se cumpla su disposicion.

Como lo está presenciando ese gobierno las medidas puramente preventivas de este cuartel general sin impedir en manera alguna que los comisionados desempeñen sus funciones electorales, léjos de causar la menor alarma, conservan quieta, pacífica, enteramente tranquila la poblacion para que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos, hé aquí porque no me es posible obsequiar los deseos que me manifiesta de reconcentrar á sus cuarteles, ó disponer que salgan de la capital las fuerzas que me obedecen, bien persuadido de que ni en uno ni otro caso, puedo ser responsable de consecuencias que no está en mi mano evitar.

Libertad en la Constitucion. Guadalajara, Junio 27 de 1880.—*F. Tolentino.*—Al gobernador constitucional del Estado.—Presente.

Anexo núm. 6.—"Depositado en México el 29 de Junio de 1880.—Procedente de idem y recibido el vd. de idem, á las 2 horas 20 minutos de la tarde.—Ciudadano gobernador de Jalisco: Hablé señor presidente: dice haber contestado su telégrama de ayer: que general Tolentino será tratado con l

severidad y justicia que exige su conducta en Jalisco, desobedeciendo las terminantes órdenes que se le dieron para que fuerzas federales desocuparan poblaciones, y que el Estado quedará satisfecho.—*E. Pazos.*"

Anexo núm. 7.—☞"Depositado en México el 30 de Junio de 1880.—Recibido á las 11 y 5 minutos del dia.—Ciudadano gobernador. Antier recibí su mensaje del 27. No lo contesté luego porque lo trasmití en el acto al ministerio de guerra, disponiendo que se tratara con todo el rigor de la ordenanza al infractor de las órdenes á que se refiere, y dictando las medidas oportunas para establecer la tranquilidad en esa poblacion; como lo hago hoy, poniendo esto en conocimiento de vd. y manifestándole, que quedan cumplidos mis acuerdos, habiéndose comunicado por telégrafo las órdenes respectivas, —*Porfirio Diaz.*☜

Anexo núm. 8.—Ejército mexicano.—Cuarta division.—General en jefe.—Orden general de la division del 27 al 28 de Mayo de 1871, en Guadalajara.—Jefe de dia para hoy, coronel Felipe Maxemin y para mañana, teniente coronel C. Antonio Lejarazu.—Ayudante de guardia con el ciudadano general en jefe, capitan C. Saturnino Ayon y en esta mayoría general comandante C. Nicolás España.—Las brigadas nombrarán su servicio económico, dando el de la plaza la brigada mixta.—El batallon núm. 25 relevará hoy el destacamento de San Pedro á las tres en punto de la tarde, en los términos que están prevenidos.—De hoy en lo sucesivo dejará de relevarse la guardia de Penitenciaría por las fuerzas federales.—Debiendo verificarse en esta capital y demas poblaciones del Estado las elecciones de gobernador constitucional de Jalisco y debiendo por lo mismo cumplirse con las elecciones de gobernador constitucional de Jalisco y debiendo por lo mismo cumplirse con las prevenciones del art. 6º de la ley sancionada por el Congreso de la Union sobre la libertad del sufragio, los cuerpos de la guarnicion, el 11º de infantería que está en Zapópan y el destacamento de San Pedro, permanecerán en riguroso acuartelamiento desde las seis de esta tarde, hasta mañana despues de la eleccion que reciban órden en contrario. Las guardias de plaza y principalmente las de Palacio y Cárcel de detenidos permanecerán sobre las armas durante la eleccion, si la excitacion popular hace temer algo por la perturbacion del órden y seguridad pública; pero tanto dichas guardias de plaza como las de prevencion de los cuerpos, se ceñirán extrictamente á los deberes que les prescribe la ordenanza, absteniéndose de tomar ninguna ingerencia para apaciguar algun tumulto ó desórden del pueblo, si no es en el remoto caso de que tal tumulto se dirija contra los puntos que cubren dichas guardias y que la seguridad de ellas se vea amagada por un peligro inminente; aún entónces, y con toda la prudencia necesaria, los oficiales comandantes de esos puestos; antes de tomar bajo su responsabilidad las providencias del caso para conservar dichos puestos libres de todo peligro, notificarán á quienes correspondan las indicaciones convenientes, y darán aviso á la plaza violentamente. Por último y aunque sean requeridos por las autoridades del Estado, por algun club político ó por cualesquiera persona para intervenir en algun conflicto, rehusarán prestar ningun auxilio de fuerza, si no reciben órden expresa de la plaza.—D. O. S.—*Carrillo.*—C. *España.*

Es copia que certifico. Guadajalara, Mayo 30 de 1871.—*Corona.*

Anexo núm 9.—Supremo Gobierno del Estado de Jalisco.—Seccion de Gobernacion.—Núm. 1900.—Hoy que debieron verificarse en esta capital las elecciones primarias para diputados, Presidente y Magistrados de la Union, no tuvieron lugar por la grande alarma que introdujeron las fuerzas federales recorriendo la ciudad en fuertes patrullas y apoyando gru-

pos de gente armada, dispuesta de antemano para ocupar con violencia las casillas electorales.

Los empadronadores y encargados de abrir los registros, viendo al frente de éstos las fuertes patrullas de la Federacion como apoyando los pelotones de gente armada, comenzaron á manifestar oficialmente á la jefatura que no podian desempeñar sus encargos, porque se consideraban sin garantías con la presencia de las fuerzas federales y de los grupos que éstas apoyaban.

Teniendo noticias el Ejecutivo del Estado de que se estaban preparando esos desórdenes, y deseando evitarlos, se dirigió al ciudadano presidente por el telégrafo, pidiéndole que diera órden al general Tolentino para que ayudara al gobierno del Estado á reprimir los escándalos preparados, en caso de que sus elementos no fueran suficientes para ello, ó que dictara la providencia que creyera más conveniente á fin de frustrarlos. Es de advertir, que la prensa de oposicion exitaba en sus escritos á la rebelion contra las autoridades del Estado, manifestando contar con el apoyo de la fuerza federal para ejercer sus derechos electorales con las violencias que anunciaban.

El ciudadano presidente me contestó á las ocho de la noche del dia 26, que ya habia librado sus órdenes para que las fuerzas federales salieran hoy de esta capital, pero sus órdenes no fueron cumplidas sino distribuyendo las fuerzas, como he dicho, en toda la ciudad.

Me dirigí al general Tolentino á las ocho de la mañana, pidiéndole reconcentrara sus fuerzas á efecto de que la eleccion pudiera verificarse con la libertad que manda la ley, y me contestó que él tambien se consideraba con el deber de asegurar la paz pública. Insistí en que ésta y el cumplimiento de las leyes federales estaban encomendadas por la Constitucion únicamente al Gobernador del Estado, y volvió á contestarme que, sin entrar en esa cuestion no podia retirar sus fuerzas. Acompaño á vd. copia de las comunicaciones cambiadas con este motivo, y de otras dirigidas la noche del 26 con relacion á las providencias preventivas que yo tomaba, para impedir cualquier ataque al órden y tranquilidad públicos.

Debo manifestar á vd., que con el fin de evitar cualquiera cuestion con las fuerzas federales, mal dispuestas hace mucho tiempo contra todo lo que corresponde al Estado, se mandó acuartelar la gendarmería y aún la policía de á pié, dejando el cuidado de la ciudad á muy poca de la montada, la que tampoco pudo ejercer la debida vigilancia, temiendo los insultos de las patrullas federales, que sufrieron aún los policías que estaban acuartelados al costado del Palacio.

Esas patrullas de la fuerza federal bien han manifestado la intencion de provocar un conflicto con las fuerzas del Estado, porque pasaban con frecuencia frente al Palacio descansando á la vista de la guardia del mismo, y demostrando de todas maneras el empeño de alterar el órden, el cual se ha conservado, merced á la consigna que se dió á todas las fuerzas del Estado, de que solo hicieran uso de sus armas cuando se les atacara, despreciando todos los insultos que se les dirigieran.

Las ocurrencias de asesinatos y heridos que fueron bastantes con motivo del desórden en que ha estado la ciudad con las patrullas de fuerza federal que impidió las funciones de la policía, se ignora por ésta quiénes han sido sus autores, refiriéndose solamente que el capitan Bello, jefe de una escolta, hirió mortalmente á dos personas que en su embriaguez victoreaban una candidatura.

En el Hotel del Nuevo Mundo hubo una reunion como de trescientas personas armadas, que permaneció en él toda la noche del 26, custodiada por fuerza federal al frente del edificio, cuya reunion despues de haberse embriagado toda esa misma noche, salió á las siete de la mañana de hoy dirigiéndose en grupos á los registros y seguidos los más de una escolta de fuerza federal que, sin disfraz apoyaba la ocupacion

de las casillas, las cuales abandonaban los comisionados para abrirlas, cediendo á las violencias que se ejercian.

Lo que ha pasado en esta capital ha sucedido igualmente en Tequila, C. Guzman y Sayula, segun los telégramas de que le acompaño copia, demostrando estos hechos que la fuerza federal ha recibido una consigna para obrar uniformemente en todos los lugares que mandó ocupar el general Tolontino. No sé aún lo que haya sucedido en otros puntos ocupados tambien por fuerza federal, como San Juan Teocaltiche, Atotonilco y otros, porque las líneas telegráficas están rotas en varias direcciones.

La alarma no concluye todavía en la ciudad, ni es posible que termine mientras permanezcan en ella las fuerzas federales dispuestas, como lo están, á buscar cualquier pretexto para entrar en combate con las del Estado. No se hace, por lo mismo, ni el servicio de policía, ni se puede asegurar quién manda, con la actitud hostil que para el gobierno ha tomado el general Tolentino, á quien le he encargado cuide esta noche del órden para no exponer á los gendarmes y policía á las injurias de las fuerzas federales y grupos de gente embriagada que simpatizan con ellas, huyendo de un conflicto que fácilmente se suscitaria por tales motivos.

Suplico á vd. dé cuenta de todo lo expuesto al ciudadano Presidente para su conocimiento y providencias que correspondan; en la inteligencia que es absolutamente incompatible con la tranquilidad pública de esta capital, la permanencia por mas dias de la fuerza federal que existe en ella; manifestándole, además, la imprescindible necesidad de que la mande retirar para salvar la paz pública, declinando el Ejecutivo del Estado toda responsabilidad en el de la Union, si no se dicta tal medida que garantice á un tiempo el órden y la independencia del propio Estado, amagada constantemente por la 1 Division.

Libertad en la Constitucion. Guadalajara, Junio 27 de

1880.—*F. G. Riestra.*—P. O. D. S.—*Francisco de Anda*, oficial 1°.—Al C. Secretario de Gobernacion.—México.

Anexo núm. 10.— *Período extraordinario.*— Sesion del dia 19 de Agosto de 1880.—Presidencia del C. Moran.

Se abrió la sesion con asistencia de los CC. Aguirre, Bustamante, García, Gonzalez, Moran, Naredo, Perez Lete y Tortolero, y se dió cuenta de las actas del 16, que fueron aprobadas.

En seguida la Secretaría dió cuenta de dos comunicaciones del Gobierno, en las que acusa recibo del decreto número 593, sobre que se abrió el actual período extraordinario de sesiones, y dice quedar entendido de quiénes forman la mesa. A su expediente.

A continuacion la comision nombrada en la sesion del 16 dió lectura al siguiente dictámen:

"Ciudadanos diputados:

La comision que suscribe, al extender su dictámen sobre las elecciones de senadores que acaban de pasar en Jalisco, cuyos expedientes obran en su poder, crée necesario hacer una reseña, aunque sea somera, de los sucesos ocurridos en los Distritos electorales del Estado, para que la Legislatura, apreciándolos debidamente, pueda, con toda conciencia, cerciorarse de la legitimidad de los votos emitidos, que debe computar, haciendo, en su caso, la declaracion correspondiente, conforme á sus facultades constitucionales.

Al verificar esta reseña, seguirá la comision el mismo órden numérico de Distritos electorales en que fué dividido el Estado, teniendo cuidado de referirse á la vez á las constancias oficiales y á la notoriedad de los hechos que imparcialmente no se pueden poner en duda.

1° y 2° Distrito.—Guadalajara.—No hubo elecciones primarias, porque el 27 de Junio próximo pasado, que fué el dia señalado por la ley para practicarlas, se exparcieron por toda la ciudad fuertes patrullas de la guarnicion federal, cau-

sando la alarma y el espanto por la plebe que las acompañaba, que impidieron á los comisionados por la autoridad municipal abrir los registros y desempeñar su cometido, y á los ciudadanos pacíficos emitir libremente su voto.

3° Distrito.—Zapopan.—No hubo elecciones secundarias por haberlas estorbado el teniente coronel C. Nicolás España, quien se presentó el 8 de Junio con una compañía del 7° Batallon de infantería, ocupando el local designado para la instalacion del colegio, impidiendo, además, con la alarma que provocó en la poblacion, que concurrieran los electores de las municipalidades de San Cristóbal y Yahualica, quienes temieron las tropelías sufridas por los electores de Coquío é Ixtlahuacan, pues á éstos se les obligó á tomar alojamiento en el mismo cuartel federal; siendo motivo éste proceder irregular del Sr. España, de que la autoridad política no instalara colegio alguno y abandonara la poblacion.

4° Distrito.—Tonalá.—De este Distrito no se recibió expediente ninguno, pero por las comunicaciones que tiene á la vista la comision, se sabe que una compañía del 7° Batallon de infantería, capitaneada por el C. Julio Arancivia, cometió allí desafueros contra la libertad y legalidad del sufragio popular, haciendo huir á todos los electores que habian ocurrido de las municipalidades de Chapala, Ixtlahuacan, Poncitlan, Jacotepec, Tlajomulco y Zapotlanejo, y obligando á todas las autoridades locales á salirse del pueblo, con lo cual hizo imposible la instalacion del colegio electoral y el ejercicio normal de sus atribuciones.

5° Distrito.—Lagos.—Tampoco se verificaron elecciones secundarias en este Distrito por falta del número suficiente de electores, segun consta en las comunicaciones oficiales remitidas por la primera autoridad política del lugar, quien hace mérito de que la tropa federal ocupó, en actitud de guerra, la principal altura de la poblacion, infundiendo el terror en todos los electores; por lo que no concurrieron cuarenta y tantos de la municipalidad de la Union, ni fué ya

posible que la autoridad política de la cabecera instalase el colegio, por falta de *quorum.*

6° Distrito.—La Encarnacion.—Se limitará la comision al hablar de este Distrito, á notar que la autoridad política no instaló el colegio electoral, en atencion á que la mayoría de los electores abandonó la poblacion temerosa de las tropelías con que le amenazaba una fuerza federal que llegó al lugar y tomó cuartel, con el propósito manifiesto de dominar en la eleccion, segun se vió por el resultado, pues el C. Santos Gonzalez que conducia á los soldados, finjió reunir un electorado donde más le convino y con asistencia de quienes le ocurrió designar: por lo cual la comision prescinde tambien de computar semejantes votos.

7° Distrito.—Jalostotitlan.—Las elecciones primarias se verificaron ordenadamente en todas las municipalidades que forman este Distrito, dando sesenta y siete electores que corresponden al número de secciones en que los Ayuntamientos dividieron sus respectivas demarcaciones.

Las elecciones secundarias tanbien se habrian celebrado pacíficamente, pero no sucedió así.

El general Rosendo Márquez, á la cabeza de 150 hombres, se presentó en Jalos ocupando las alturas de la poblacion y despachando agentes armados á los pueblos, que propagasen determinada candidatura.

Los habitantes de Jalisco, celosos de su libertad é independencia, jamás consienten que se les imponga por la fuerza de las armas; así es que en cuanto á los electores legítimos del Distrito de Jalos, viéndose amenazados por la tropa federal, se excusaron de concurrir á la formacion de un colegio en que no tenian garantías de ninguna especie.

Entónces el general Márquez recurrió á un expediente muy sencillo: aumentó el número de secciones de los municipios, fabricó credenciales falsas y reunió ochenta y seis personas para ofrecer en un último resultado una eleccion que evidentemente es nula.

3° Distrito.—Autlán.—En ese Distrito fué quebrantada la ley electoral de una manera escandalosa; la autoridad política no intervino para nada en las elecciones secundarias, habiendo desarrollado la fuerza armada de la Federacion que se presentó en aquella ciudad, un exceso de violencia digno de llamar la atencion, pues no vaciló en investir de la calidad de electores á los criminales famosos, ni en hacer pasar por presidente del colegio electoral al C. Bernardino Topete que fué con la misma tropa, y que ni siquiera reside en el Estado, todo lo cual es una prueba evidente de que en Autlán fué violado el sufragio popular, omitiendo la comision, en obsequio de la brevedad, referir otros detalles que constan en los datos oficiales.

9° Distrito.—La Barca.—En este Distrito se verificaron las elecciones secundarias, prévia instalacion legítima del colegio por la primera autoridad política en el punto designado para la eleccion, y con la concurrencia de ochenta electores, quienes sufragaron en favor del C. Jesus L. Camarena, para senador propietario, y del C. Guadalupe Montenegro para senador suplente.

En la propia cabecera y en vísperas de la eleccion, se presentó una fuerza de infantería y caballería federal, dirigida por el C. Sebastian Lomelí, quien alojándose en el meson llamado "El Buen Gusto," pretendió celebrar allí elecciones de senador propietario en favor del C. Atilano Sanchez y del C. Antonio Ocaranza para senador suplente.

Pero la comision no puede considerar como válidos aquellos votos, en virtud de que fueron dados en una reunion que no instaló la autoridad civil, segun manda la ley, y porque siendo en su mayoría electores falsos los que compusieron aquella junta, como informa el jefe político, aparece tal eleccion como un abuso de fuerza armada y no como un resultado del sufragio popular.

10° Distrito.—Tepatitlan.—En este Distrito se reunieron veinticinco electores, bajo la presidencia de la primera

autoridad política del lugar. en el punto designado para ello, donde funcionando con el *quorum* legal, por ser cuarenta y siete el número de electores que dá el Distrito, designaron para senador propietario al C. Jesns L. Camarena y para senador suplente al C. Guadalupe Montenegro.

A la vez se formó otro colegio en un lugar distinto del señalado por la autoridad política, sin que ésta presidiese la instalacion, y sin que concurriera el número bastante de electores, porque consistiendo aquel en cuarenta y siete, segun los datos estadísticos y oficiales que se tienen á la vista, era matemáticamente imposible que esta segunda reunion tuviese carácter legal una vez que veinticinco electores sufragaban bajo distintas condiciones. Además, consta que el segundo colegio se reunió bajo la accion de una fuerza federal de caballería que sin otro objeto que el de las elecciones concurrió esos dias á Tepatitlan. Así es que, no siendo válidos tales votos, no deben tomarse en consideracion.

11° Distrito—Atotonilco.—Sustancialmente pasó en esta poblacion la misma escena que en otras del Estado. Segun comunica la primera autoridad política del lugar, desde el dia 8 de Julio acudió allí una fuerza de infantería y caballería federal, sin más objeto que apoyar la instalacion de un colegio falso, é impedir la concurrencia de la mayoría de los electores nombrados por las municipalidades; pues el C. Benjamin Bravo á la cabeza de aquella fuerza, no solo se limitó á ejercer presion sobre la primera autoridad política, queriendo obligarla á que instalase el colegio falso, cosa que no pudo conseguir, determinando primero la persona que desempeñaba las funciones políticas, separarse de la poblacion ántes que comprometer la paz pública ó prostituir su Ministerio; sino que tambien se extendió el propio C. Bravo á hacer excursiones por los pueblos del Distrito, vertiendo amenazas contra quienes no se prestaran á seguir sus indicaciones: conducta que motivó que, á excepcion de diez electores de Jesus María faltasen á la instalacion del colegio los de las munici-